

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD, EMITE LA SIGUIENTE

CONVOCATORIA

Considerando que: en Sesión de Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque del día 07 de diciembre del año 2018, se aprobaron las Reglas de Operación de los Programas Sociales Municipales, contemplados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, en el marco de la política social donde se encuentra el programa denominado "Te Queremos Preparado".

Convocatoria

Dirigido a estudiantes de nivel medio superior de escuelas públicas o privadas con una edad de entre los 15 y los 19 años 11 meses que cursen el primer y/o segundo año de estudios, siendo residentes del municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Con base en los datos publicados por la encuesta intercensal 2015, en San pedro Tlaquepaque, de la población mayor de 15 años, solo el 21.65% cuenta con estudios de nivel medio superior, asimismo, destaca la encuesta que en el municipio existe una población de 37,799 personas en edades de entre los 15 a 17 años, de los cuales el 98.48% son alfabetas, por lo que este sector de la población refleja ser susceptible en buena medida de ser estudiantes de nivel medio superior, ya que de acuerdo a las encuesta ya referida, de las 37,799 personas que son alfabetas, el 67,98% de ellas, si asiste a su grado escolar.

Objetivos

Incentivar la permanencia de los jóvenes con vulnerabilidad socioeconómica en el sistema de educación media superior, del municipio de San pedro Tlaquepaque, a través de apoyos económicos.

Incentivar económicamente a 1400 estudiantes, con el objetivo de garantizar su permanencia y desarrollo educativo, hasta culminar la educación media superior; Coadyuvar en la reducción de las limitaciones económicas y/o sociales que vulneren la integridad cognitiva del estudiante.

Características al apoyo

Se darán apoyos económicos por \$2,000 (Dos mil pesos 00/100 M.N) bimestrales a cada estudiante hombre beneficiario, tratándose de estudiante mujer el apoyo será por \$2,200 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M. N.) con un máximo de 5 apoyos durante el año, de acuerdo a lo aprobado por el Comité Técnico y la suficiencia presupuestal.

La entrega de apoyos será mediante transferencia electrónica, las y los beneficiarios recibirán el apoyo económico a través de una tarjeta bancaria. En casos especiales se expedirá el pago a través de cheque. La primera entrega del apoyo se realizará en función de la disponibilidad presupuestal independientemente de las fechas de registro.

El periodo de registro será a partir del 15 de enero y hasta el 31 de enero de 2019, en un horario comprendido entre las 10:00 y las 14:00 horas o hasta concluir con las Cédulas de Información Social asignadas a cada día de registro conforme al siguiente calendario:

Fecha	Lugar de Inscripción	Dirección
15 de enero	Delegación Santa Anita	Privada Colón #4 Santa Anita
16 de enero	Agencia La Calerilla	Ignacio Allende #49 Colonia La Calerilla
17 de enero	Delegación Santa María Tequepexpan	Hidalgo #75 Santa María Tequepexpan
18 de enero	Agencia Loma Bonita Ejidal	Avenida Tabachines #4615 Colonia Loma Bonita
21 de enero	Delegación San Sebastianito	Priv. Pino Suárez #23 Col. San Sebastianito
22 de enero	Delegación Toluquilla	González Gallo #52 Colonia Toluquilla
23 de enero	Delegación López Cotilla	Ramón Martínez Zamora #42 Colonia López Cotilla
24 de enero	Delegación Tateposco	Francisco I. Madero #21 Colonia Tateposco
25 de enero	Delegación San Pedrito	Agua Dulce #145 entre Pemex y Poza Rica San Pedrito
28 de enero	Delegación San Martín de las Flores	Pino Suarez #1 Colonia San Martín de las Flores
29 de enero	Agencia la Ladrillera	Bella Vista #2990 Colonia Las Pintas de abajo
30 de enero	Delegación las Juntas	Privada San Pedro #4841 Colonia las Juntas
31 de enero	Coord. Gral. de Construcción de la Comunidad Unidad Administrativa Pila Seca	Marcelino García Barragán, local 16, Tlaquepaque

Sólo podrán realizarse los registros en los lugares y fechas asignadas en el calendario.

Se establece que serán aspirantes al apoyo, la ciudadanía que cumplan con los siguientes

I. Ser residente por lo menos de un año del municipio de San pedro Tlaquepaque;

II. Tener de 15 a 19 años 11 meses al momento de registrar su cédula de información social;

III. Ser estudiante de 1° o 2° año inscritos en nivel medio superior en planteles públicos o privados; IV. Aportar los documentos requeridos por la convocatoria, así como las Reglas de Operación; V. No ser beneficiario de algún otro programa municipal, estatal o federal.

VI. No estar desempeñando cargo alguno como servidor público (municipal, estatal o federal);

VII. No ser familiar directo de algún funcionario de primer nivel de confianza del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque;

VIII. Firmar la carta compromiso, donde expresa decir la verdad de la información que proporciona.

I. Llenar la cédula de información social, mismas que se encontrarán disponibles en las oficinas de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad y en las delegaciones y agencias del municipio;

II. Acta de Nacimiento; III. Si es mayor de edad acreditar su identidad mediante su IFE o INE, y que concuerde con el comprobante de domicilio;

IV. Comprobante de domicilio vigente del municipio de San Pedro Tlaquepaque (no mayor, a 3 tres

meses): V. Si es menor de edad, identificación oficial con fotografía de madre, padre o tutor. Si es tutor,

documento legal que lo avale, que coincida con el comprobante de domicilio vigente del municipio de San Pedro Tlaquepaque; VI. CURP;

VII. Cuenta de correo electrónico activa;

VIII. Credencial Vigente, tratándose de primer ingreso, orden de pago correspondiente, debidamente sellada por el banco;

IX. Los beneficiarios deberán entregar todos los documentos completos, personalmente en las oficinas de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, ubicados en el local 16 de la unidad Administrativa Pila Seca, en Boulevard Marcelina García Barragán esquina con Niños Héroes, colonia Centro, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, o en sedes de las diferentes Delegaciones y Agencias municipales conforme al calendario señalado en el apartado de "Bases" de la presente convocatoria.

a) Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos: Recibo de pago del impuesto predial y/o recibos de pago de servicios que permitan acreditar la residencia anual (energía eléctrica, agua, teléfono).

b) Las cédulas de información social que no estén completas con la información requerida, serán rechazadas;

c) Los documentos originales sólo se utilizarán para cotejar la información y se devuelven el mismo día que se presentan.

I. Recibir toda la información necesaria, clara y oportuna para participar en el programa;

II. Recibir todos los apoyos del programa sin costo o condicionamiento no contemplado en las presentes reglas de operación; III. Ser atendido en el área responsable para aclarar dudas, presentar quejas, y hacer aclaraciones

con relación al programa; IV. Recibir un trato digno por parte de la instancia ejecutora;

V. Contar con la seguridad sobre la reserva y privacidad de su información personal conforme a la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

I. Proporcionar información veraz solicitada de acuerdo a las reglas de operación; II. Notificar al área responsable en caso de cambiar de domicilio, para lo cual deberá presentar un comprobante de domicilio del nuevo lugar que habita;

III. Conocer, aceptar y cumplir las reglas de operación del programa y presentar los requisitos ya mencionados;

IV. Acudir a la oficina de la Coordinación general de Construcción de la Comunidad en horarios hábiles o en los puntos de convocatoria, para recibir los apoyos otorgados bimestralmente; V. Recibir en el domicilio al personal de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad y/o Contraloría Social, para corroborar la información que proporcionaron, según sea el caso;

con su Plan mensual de Retribución Municipal VII. Semestralmente o al término de un cuatrimestre, según sea el caso, notificar al área responsable del programa de cualquier cambio de la información personal, de domicilio, escuela, medios de contacto o situaciones especiales.

VI. Participar de manera mensual en las actividades o proyectos que se determinen para cumplir

VIII. Proporcionar semestralmente o al término de un cuatrimestre, según sea el caso, la credencial de estudiante vigente u orden de pago;

IX. Firmar bimestralmente la recepción del apoyo.

En caso de existir incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en los puntos anteriores, el Comité Técnico y la Contraloría Social del programa evaluarán los casos para determinar responsabilidades y bajas, según las reglas y criterios establecidos en las presentes reglas de operación.

Los estudiantes beneficiarios del programa "Te Queremos Preparado", deberán cumplir con el Plan Mensual de Retribución Municipal, mismo que constará de capacitaciones, cursos y talleres que para tal efecto se diseñen, dando cumplimiento a un total de 4 horas por mes, conforme a lo siguiente:

I. El Instituto Municipal de las Mujeres y Para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque en colaboración con la Coordinación General de Construcción de la Comunidad otorgará capacitaciones, cursos y talleres con perspectiva de género ideado para los estudiantes beneficiarios, a efecto de que cumplan con su Plan Mensual de Retribución Municipal;

II. El Instituto Municipal de la Juventud Tlaquepaque en colaboración con la Coordinación General de Construcción de la Comunidad otorgará capacitaciones, cursos y talleres ideados para los estudiantes beneficiarios, a efecto de que cumplan con su Plan Mensual de Retribución Municipal;

Si la escuela a que pertenece reporta ausencia o deserción del beneficiario; Reprobar el semestre, expulsión del plantel educativo o suspensión temporal o definitiva de sus

estudios;

No haber firmado el formato de recibo de apoyo en dos ocasiones consecutivas; No proporcionar la información requerida;

Por defunción del beneficiario:

Cuando el beneficiario exprese de manera escrita su renuncia al apoyo; Por proporcionar información falsa o documentos apócrifos para cumplir con los requisitos

solicitados:

No cumplir con las obligaciones establecidas en las presentes reglas de operación;

Cambio de residencia a otro Municipio, Estado o País;

Por no asistir al plan mensual de retribución municipal en tres ocasiones, aun de manera justificada, en un ciclo escolar;

Aquellas que en su caso determine el Comité Técnico.

Teléfono: 35627015, ext. 2230

Unidad Administrativa Pila Seca, Boulevard Marcelino García Barragán y Av. Niños Héroes local 16

San Pedro Tlaquepaque, Jal.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos con base en las Reglas de Operación del Programa "Te Queremos Preparado", y en su defecto por el Comité Técnico.